



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7556

BUENOS AIRES, 28 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-4617/12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Alimentos I.N.A.L, solicita el diseño e instalación de amoblamiento para el Laboratorio 101.

Que mediante Disposición ANMAT N° 6845/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, modalidad Llave en mano según lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 34 inciso b), 200 inciso b) y 207 del Anexo al Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante para el Diseño e Instalación del amoblamiento para el Laboratorio 101 dependiente del INAL y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se realizó la constitución e Integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12.

Que constan a fojas 68/73 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7556**

Que consta a fojas 83 el acta de apertura-Etapa económica- Nº 25/2012 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 123/124 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 126 por Dictamen de Evaluación Nº 22/2012, la Comisión Evaluadora determinó declarar en orden de mérito Nº 1, a la firma COMPAÑÍA SISTENSA S.R.L., por ser la oferta mas conveniente que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**7556**

**DISPOSICIÓN N°**

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada, modalidad Llave en Mano, según lo establecido en el Artículo 24º del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 34º inciso b), 200º inciso b) y 207º del Anexo al Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma COMPAÑÍA SISTENSA S.R.L., la Licitación Privada N° 13/2012, sobre el diseño e instalación de amoblamiento para el Laboratorio 101, por la suma de \$526.117,00.- (PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100.-).

ARTICULO 3º. La suma de \$526.117,00.- (PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-4617/12-4

DISPOSICION N°

acbv

**7556**

  
DR. CARLOS A. CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.